

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO
D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ
D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

Concejales:

D^a. MANUELA DEL TORO TRUJILLO
D^a. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO
D. DIEGO DEL TORO PEREZ
D^o FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ
D^o FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN
D^a. MANUELA M^a. MARTIN DOMINGUEZ
D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día diez de diciembre de dos mil doce, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012.- Por la Alcaldía se expresa la necesidad de este pleno extraordinario previo al ordinario del día veinte, para la aprobación y entrada en vigor en plazo de las modificaciones presupuestarias necesarias. Así también hace constar la existencia de enmienda presentada y suscrita por el Portavoz del PSOE-A D^o Diego Manuel Romero Ruiz, al amparo del artículo 97.5 RD 2568/1986, de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Se produce debate acerca del contenido de la citada, fundamento y de la procedencia de la misma.

Considerando que el tenor literal del artículo 97.5 del RD 2568/1986, de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, admite enmiendas únicamente por escrito, siempre que este presentadas presentado al

Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto. Y considerando la posibilidad de mejora de acuerdo y enmienda y consenso de los grupos municipales, se dispone por la Alcaldía un receso de la sesión de quince minutos.

Se reanuda la sesión siendo las diez horas y diecisiete minutos.

Por unanimidad de los presentes diez de hecho, arriba expresados, de los once de derecho que forman el Ayuntamiento-Pleno, se ratifican el acta en todos sus extremos.

PUNTO SEGUNDO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE CRÉDITOS COMO NO DISPONIBLES (ARTICULO. 2 DEL REAL DECRETO LEY 20/2012). Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se da la palabra al 2 Tte de Alcalde Dº Diego Manuel Romero Ruiz, que manifiesta que se da cumplimiento con ello a lo dispuesto en la Ley

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 03 de diciembre de 2012, con los seis votos favor del grupo PSOE-A, PP-A, GIV, y PSA, y la abstención de representante de IULV-CA, y formal Dictamen suscrito por la Sra Alcaldesa-Presidenta, que dice:

““DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Visto el tenor del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Que en su apartado primero dice: “En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes.”

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable y el Informe de Intervención sobre la viabilidad de realizar la declaración como no disponible del créditos del presupuesto municipal vigente.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

CONCEPTOS	IMPORTES PAGAS EXTRAS
920.120.00	1.382,76
920.120.03	4.790,62

920.121.01	3613,27
132.120.03	2313,33
132.121.01	1539,26
165.130.00	1.720,64
912.143	1.359,37
321.130.00	976,20
165.143	1.317,01
450.143	1.474,50
929.143.02	932,08
169.143	1.251,79
164.143	1.402,51
929.143.01	1.274,38
491.131.10	1.063,56
324.143.01	1.969,44
321.143.00	1.115,70
341.143.00	1.074,18
SUMAS	30.570,60€

Quedando los ingresos afectados a la misma pendientes de aplicar de conformidad con las disposiciones dadas por el Gobierno de la Nación y posterior desarrollo a los fines.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes

En Villalba del Alcor, a

La Presidenta de la Comisión,""

Constando informe de Secretaría e Intervención con fecha 22 de noviembre de 2012.

El Ayuntamiento-Pleno con los diez votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a Manuela del Toro Trujillo, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro López, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Fco. Manuel González Guillen, D^o Pedro Rodríguez Calero, y la abstención de D^a D^a Manuela M^a. Martín, el Ayuntamiento-Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la declaración de no disponibilidad del crédito presupuestario de las aplicaciones presupuestarias siguientes:

CONCEPTOS	IMPORTES PAGAS EXTRAS
920.120.00	1.382,76

920.120.03	4.790,62
920.121.01	3613,27
132.120.03	2313,33
132.121.01	1539,26
165.130.00	1.720,64
912.143	1.359,37
321.130.00	976,20
165.143	1.317,01
450.143	1.474,50
929.143.02	932,08
169.143	1.251,79
164.143	1.402,51
929.143.01	1.274,38
491.131.10	1.063,56
324.143.01	1.969,44
321.143.00	1.115,70
341.143.00	1.074,18
SUMAS	30.570,60€

Quedando los ingresos afectados a la misma pendientes de aplicar de conformidad con las disposiciones dadas por el Gobierno de la Nación y posterior desarrollo a los fines.

SEGUNDO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DE CRÉDITOS DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS PARA LOS DISTINTOS EDIFICIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE VILLALBA DEL ALCOR. Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se da la palabra al 2 Tte de Alcalde Dº Diego Manuel Romero Ruiz, que manifiesta que se da cumplimiento con ello a lo dispuesto en la Ley

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 03 de diciembre de 2012, con la unanimidad de los grupo PSOE-A, PP-A, GIV, PSA, y IULV-CA, y formal Dictamen suscrito por la Sra Alcaldesa-Presidenta, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO

Siendo un compromiso adquirido por esta Corporación tanto desde el punto de vista de la racionalización del consumo energético, como de adecuación a las determinaciones nacionales y comunitarias medioambientales.

Siendo una exigencia legal, desde el 1 de Julio del 2009, fecha en la que el Reino de España entra en el Mercado libre de la Energía y se genera para las Administraciones Publicas la obligación de formalizar contrato de comercialización del

suministro eléctrico con una comercializadora quien, hasta ese momento, coincidía con la distribuidora.

Siendo también parte del compromiso de reducción del gasto público, así tiene cabida en el Plan de Ajuste aprobado por esta Corporación en sesión 15 de junio pasada.

Existiendo en este Ayuntamiento dos tipos de suministros: Los puntos de menos de 10kw de potencia: si no se hace nada, se les aplica la TUR (precio cerrado por Gobierno para todo territorio) además de para un sobrecoste del 20% de recargo. Esto ocurre en seis puntos de suministro, que son los que se licitan. Y los puntos de más de 10 kW de electricidad han pasado directamente a la compañía comercializadora de Endesa. Tiene que licitarse, por encontrarse en situación transitoria y estar expuestos a que se les corte el suministro. Además de para obtener precio más económico. Pero no es urgente el tema, por no pagar "sobrecoste" del 20%

Existiendo retención de crédito por 30.300,00€ para este año en aplicación 920/221 de presupuesto prorrogado. Vistos el informe de Secretaría-Intervención obrantes de reparo de pagos de luz, e informe de Secretaria de fecha 20/09/2012, solicitando que el presente quede sobre la mesa, hasta completarse y emitirse informes jurídico, económicos, y financieros.

Vista que la primera licitación pública, quedo desierta trascurridos los plazos de presentación de ofertas tras publicación de preceptivo anuncio en BOP de Huelva de fecha 08 de Agosto de 2012.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 237/2012 de fecha 10 de septiembre de 2012 y conocido el mismo por el Ayuntamiento-Pleno de sesión de fecha 20 de septiembre de 2012, de nuevo negociado.

Transcurrido ya plazos y estando en fase de obtención de informes técnicos de la documentación presentada, como así se deduce del expediente con la petición de informe a la Agencia Provincial de la Energía con oficio nº 2770 de fecha 20 de noviembre de 2012. Siendo necesario regularizar y adecuar a la realidad factica, la RC existente y su adecuación al presente año y al siguiente, habida cuenta que previa los 30.300 euros retenidos, exceden con mucho al coste de la adjudicación anual del contrato de adjudicarse hoy. Y para el año que viene es necesario ampliar la RC y cobertura presupuestaria de gastos.

Habiendo dispuesto el Pleno por acuerdo de sesión de fecha xxxxx xxxxxx lo siguiente: "Habilitar a la Alcaldía-Presidencia para la total ejecución de los presentes acuerdo, consignación presupuestaria en presupuesto 2013 de la parte correspondiente en atención a la fecha de inicio de contrato de suministro, y total tramitación de la licitación, dando cuenta de su ejercicio a este Ayuntamiento-Pleno en sesión ordinaria.

Habiéndose elevado el IVA del 18% al 21% y siendo necesario consignarlo también, sin perjuicio de las ofertas a la baja que pueda presentar el licitador.

Por esta Alcaldía, en virtud de la citada delegación, se eleva a Pleno para que adopte los siguientes ACUERDOS

PRIMERO. Rectificar adecuando y manteniendo el crédito y precio total de la licitación y expediente de contratación de suministros eléctricos para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de VILLALBA DEL ALCOR (suministro eléctrico de correspondiente a las distintas dependencias y edificios y alumbrado público), con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de prescripciones técnicas. La codificación es CPV 31154000-0 (Suministros ininterrumpidos de energía eléctrica). El importe del presente contrato anual, no prorrogable, que asciende a la cuantía de 48.154,37; el precio cierto anterior

queda desglosado en un valor estimado de 39.797 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 8.357,37 euros.

Quedando la RC para el presente año presupuestario de 30.300,00€ a 7.000,00€, aprobándose nuevamente también el carácter plurianual para el año 2013, existiendo dotación mas que suficiente para 2012, y adoptar el compromiso de recepción del crédito correspondiente para el ejercicio 2013 por 41.154,37€.

En Villalba del Alcor, a

La Alcaldesa-Presidenta, "

Tras breve debate, el Ayuntamiento-Pleno por unanimidad de los once que de hecho y derecho la constituyen D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a. Manuela del Toro Trujillo, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro López, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Fco. Manuel González Guillen, D^o Pedro Rodríguez Calero, D^a Manuela M^a. Martín,
ACUERDA:

PRIMERO. Rectificar adecuando y manteniendo el crédito y precio total de la licitación y expediente de contratación de suministros eléctricos para los distintos servicios y edificios municipales del Ayuntamiento de VILLALBA DEL ALCOR (suministro eléctrico de correspondiente a las distintas dependencias y edificios y alumbrado público), con las especificaciones, características técnicas y cantidades que se indican en el pliego de prescripciones técnicas. La codificación es CPV 31154000-0 (Suministros ininterrumpidos de energía eléctrica). El importe del presente contrato anual, no prorrogable, que asciende a la cuantía de 48.154,37; el precio cierto anterior queda desglosado en un valor estimado de 39.797 euros y en el Impuesto sobre el Valor Añadido de 8.357,37 euros.

Quedando la RC para el presente año presupuestario de 30.300,00€ a 7.000,00€, aprobándose nuevamente también el carácter plurianual para el año 2013, existiendo dotación mas que suficiente para 2012, y adoptar el compromiso de recepción del crédito correspondiente para el ejercicio 2013 por 41.154,37€.

PUNTO CUARTO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 08/2012 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS AFECTOS POR R.D. LEY 8/2010 AL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA. Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se da la palabra al 2º Tte Alcalde, D^o Diego Manuel Romero Ruiz, que explicita a la afección de los créditos y que con ellos se dota tanto intereses de 2012, como capital e interés amortizado anticipadamente.

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 03 de diciembre de 2012, con los votos tres favor del grupo PSOE-A y las cuatro abstenciones de representante de PP-A, GIV, IULV-CA y PSA, y formal Dictamen suscrito por la Sra Alcaldesa-Presidenta, que dice:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades bancarias.

Visto el artículo 135 de la Constitución Española, que dispone que "El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito.

Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión. " o sea que dichos créditos y/o aplicaciones existen siempre en contabilidad y/o presupuestos por mandato constitucional, y el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Habiéndose remitido informes de Secretaría de fecha 26 de Noviembre de 2012. Y la Intervención con fecha 28 de Noviembre de 2012, y de 28 de Noviembre de 2012 que informa que con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero. Existiendo un crédito a largo plazo fruto del Plan de Ajuste y del RDL 4/2012 de pago a proveedores por 410.049,05€ con Sabadell/CAM, así como RC del crédito a minorar, esta Comisión Informativa, propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de 'modificación de créditos nº 08/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
11	911	Capital pago a proveedores	15.436,97€
11	31000	Intereses pago proveedores	11.990,04€
		TOTAL GASTOS	27.427,01€

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
150	61998	Inversiones RDL 8/2010 (año 2010)	9.142,47€
150	61999	Inversiones RDL 8/2010 (año 2011)	18.284,54€

			TOTAL GASTOS	27.427,01€
--	--	--	---------------------	-------------------

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villalba del Alcor, a

La Presidenta de la Comisión,””

Constando informes de Secretaria de fecha 26 de Noviembre de 2012, Y la Intervención con fecha 28 de Noviembre de 2012, y de 28 de Noviembre de 2012 que informa que con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe no se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, por lo que deberá darse traslado del mismo al órgano competente de la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno y la elaboración de un Plan Económico-financiero.

Tras breve debate, el Ayuntamiento-Pleno por mayoría absoluta, y los siete votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a. Manuela del Toro Trujillo, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro López, y tres abstenciones de D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Fco. Manuel González Guillen, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y el voto en contra de D^a Manuela M^a. Martín, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de 'modificación de créditos n^o 08/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
11	911	Capital pago a proveedores	15.436,97€
11	31000	Intereses pago proveedores	11.990,04€
		TOTAL GASTOS	27.427,01€

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
150	61998	Inversiones RDL 8/2010 (año 2010)	9.142,47€
150	61999	Inversiones RDL 8/2010 (año	18.284,54€

		2011)	
		TOTAL GASTOS	27.427,01€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 09/2012 DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y GASTOS CORRIENTES DIVERSOS Y SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS Y SOCIALES.

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se da la palabra al 2º Tte Alcalde, Dº Diego Manuel Romero Ruiz, que explicita que con la presente de dota lo restante de la amortización anticipada del crédito del pago a proveedores hecha por mas de 41.000,00€ y otros gastos ordenados por Pleno y otro gasto corriente.

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 03 de diciembre de 2012, con los votos tres favor del grupo PSOE-A y las cuatro abstenciones de representante de PP-A, GIV, IULV-CA y PSA, y formal Dictamen suscrito por la Sra Alcaldesa-Presidenta, que dice:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades bancarias.

Visto el artículo 135 de la Constitución Española, que dispone que “El Estado y las Comunidades Autónomas habrán de estar autorizados por ley para emitir deuda pública o contraer crédito.

Los créditos para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus presupuestos y su pago gozará de prioridad absoluta. Estos créditos no podrán ser objeto de enmienda o modificación, mientras se ajusten a las condiciones de la ley de emisión.” osea que dichos créditos y/o aplicaciones existen siempre en contabilidad y/o presupuestos por mandato constitucional, y el artículo 32 Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Existe sobre la aplicación presupuestaria afectada por la presente RC por 48.582,07€, y habiéndose tenido que elevar antes de 15 de marzo del presente, las facturas de PFEA 2011 al procedimiento de Pago a Proveedores, y abonado en virtud de crédito con Sabadell/CAM suscrito, siendo necesario acreditar ante la Diputación de Huelva, que se había satisfecho esos pagos con el dinero del segundo 50% abonado

para la correcta justificación del PFEA 2011. Con esta transferencia se culmina la tramitación presupuestaria municipal y provincial culminándose el expediente. Así constan en 1 expediente, las RC obrantes por 30.000,00€ se hacen frente a otras posibles obligaciones corrientes, subvenciones deportivas y sociales, y compromisos de aportación a otras administraciones y/o entes públicos. Habiéndose remitido informes de Secretaria de fecha 28 de Noviembre de 2012, y la Secretaria-Intervención con fecha 28 de Noviembre de 2012, que debería quedar sobre la mesa, para que se complete el expediente, con informes y/o documentación jurídica/económica necesarias.

Ponderando la necesidad de dotar los abonos del crédito de pago a proveedores en su totalidad, así como continuar el desarrollo de políticas sociales y de promoción deportivas por esta Corporación máxime en una situación de crisis económica y social, que nos exige un compromiso con los ciudadanos, sus actividades y necesidades. Así como también dotar los créditos ya comprometidos por los acuerdos de Pleno de sesiones de 20 de septiembre y 16 de octubre de 2012 de

Esta Comisión Informativa, propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 08/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
11	911	Capital pago a proveedores	32.030,68€
320	22799	Mantenimiento Caldera colegio	460,00€
231	48	Subvención directa a la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "SEGUIR CON ILUSION" con CIF G-21446927	3.850,00€
155	22699	Responsabilidad patrimonial	218,38€
151	22699	Incrpcion Infracción Urba. Reg Propiedad	109,50€
943	46200	Transferencia Ayto manzanilla Archivera	150,00€
313	46100	DDT Ratas Aportación a Diputación	100,00€
943	46300	Consorcio Bomberos	1.341,76€
341	48	Subvención desplazamientos 2012 equipo fútbol sala CD FLOYD-MVILLALBA DEL ALCOR CIF nº 21461611G	2.500,00€
151	22706	Iva Adaptación NNSS a LOUA	7.270,42€
313	22699	Gastos Concejalía Salud	334,00€
419	22410	Guadalinfo 11/13 Seguro RC y A	393,00€
221	16209	Otros gastos Sociales (Mutua)	3.651,21€
135	61002	Iva Proteja 2010	385,94€

342	61001		Iva Plan 5000 (obra)	6.226,84€
342	2270602		Iva Plan 5000 (Dirección Obra)	107,28€
920	221		Suministros	7.476,79€
920	212		Repa, mante y conservacion edife insta.	4.000,00€
920	222		Comunicaciones	4.000,00€
151	21000		Repa, mante y conservacion Infraestructuras.	3.975,86€
			TOTAL GASTOS	78.582,07€

Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NN.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
929	22706	Asesoramiento técnico, jurídico y otros.	48.582,07€
912	230	Dietas de todo el personal	4.000,00€
130	214	Elementos de transportes	2.000,00€
912	23100	Locomoción de todo el personal	3.500,00€
912	226	Gastos diversos , Protocolo	500,00€
011	31001	Operación de Tesorería	10.000,00€
01	31004	Intereses SGT	10.000,00€
		TOTAL GASTOS	78.582,07€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villalba del Alcor, a 28 de Noviembre de 2012.

La Presidenta de la Comisión,

Fdo.: Manuela Daza López"

Constando informe de Secretaria con fecha 28 de Noviembre y 03 de diciembre de 2012, que debería quedar sobre la mesa, para que se complete el expediente, con informes y/o documentación jurídica/económica necesarias, ratificándose en el mismo.

Tras breve debate, el Ayuntamiento-Pleno por mayoría absoluta, y los siete votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a. Manuela del Toro Trujillo, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro López, y tres abstenciones de D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Fco. Manuel González Guillen, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y el voto en contra de D^a Manuela M^a. Martín, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 09/2012, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinto grupo de función, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN. º	Descripción	Euros
11	911		Capital pago a proveedores	32.030,68€
320	22799		Mantenimiento Caldera colegio	460,00€
231	48		Subvención directa a la ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FISICOS, PSIQUICOS Y SENSORIALES "SEGUIR CON ILUSION" con CIF G-21446927	3.850,00€
155	22699		Responsabilidad patrimonial	218,38€
151	22699		Inscripción Infracción Urba. Reg Propiedad	109,50€
943	46200		Transferencia Ayto manzanilla Archivera	150,00€
313	46100		DDT Ratat Aportación a Diputación	100,00€
943	46300		Consortio Bomberos	1.341,76€
341	48		Subvención desplazamientos 2012 equipo fútbol sala CD FLOYD-MVILLALBA DEL ALCOR CIF nº 21461611G	2.500,00€
151	22706		Iva Adaptación NNSS a LOUA	7.270,42€
313	22699		Gastos Concejalía Salud	334,00€
419	22410		Guadalinfo 11/13 Seguro RC y A	393,00€
221	16209		Otros gastos Sociales (Mutua)	3.651,21€
135	61002		Iva Proteja 2010	385,94€
342	61001		Iva Plan 5000 (obra)	6.226,84€
342	2270602		Iva Plan 5000 (Dirección Obra)	107,28€
920	221		Suministros	7.476,79€
920	212		Repa, mante y conservacion edif e insta.	4.000,00€
920	222		Comunicaciones	4.000,00€
151	21000		Repa, mante y conservacion Infraestructuras.	3.975,86€
			TOTAL GASTOS	78.582,07€

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
929	22706		Asesoramiento técnico, jurídico y otros.	48.582,07€
912	230		Dietas de todo el personal	4.000,00€

130	214		Elementos de transportes	2.000,00€
912	23100		Locomoción de todo el personal	3.500,00€
912	226		Gastos diversos , Protocolo	500,00€
011	31001		Operación de Tesorería	10.000,00€
01	31004		Intereses SGT	10.000,00€
			TOTAL GASTOS	78.582,07€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS 10/2012 DE LA INCORPORACIÓN DE REMANENTE PARA GASTOS GENERALES PARA OBLIGACIONES DE GASTOS CORRIENTES. - Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se informa de como ya se avanza en el inicio de la sesión se aporta y consta enmienda presentada a esta Alcaldía y al inicio del debate del asunto, suscrita por el Portavoz del PSOE-A Dº Diego Manuel Romero Ruiz, al amparo del artículo 97.5 RD 2568/1986, de Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Constando dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 03 de diciembre de 2012, con los votos tres favor del grupo PSOE-A y las cinco abstenciones de representante de PP-A, GIV, IULV-CA y PSA, y formal Dictamen suscrito por la Sra Alcaldesa-Presidenta, que dice:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA

Vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades bancarias.

Constando en la liquidación del presupuesto 2011 un remanente de tesorería para gastos generales, y estando ya dotadas los abonos de compromisos de deuda pública.

Habiéndose remitido informes de Secretaria-Intervención con fecha 28 de Noviembre de 2012, que debería quedar sobre la mesa, para que se complete el expediente, con informes y/o documentación jurídica/económica necesarias.

Ponderando la necesidad de dotar los abonos del crédito de pago a proveedores en su totalidad, máxime en una situación de crisis económica.

Esta Comisión Informativa, propone al Pleno la adopción del siguiente, ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2012, con la modalidad de incorporación de remanentes de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:*

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
932	22708		Premio cobranza SGT	6.000,00€
930	205		Arriendo de mobiliario y enseres	2.570,30€
920	219		Otro inmovilizado material	3.400,00€
920	206		IBM	101,29€
	226.99		Medio ambiente	600,00€
920	2200		Material de oficina	100,00€
313	224		Seguros RC Técnico	241,96€
323	220.02		Material informático no inventariable	2.353,00€
151	21000		Repa. mante y conservación Infraestructuras.	23.931,70€
			Subvención Fútbol Sala	3.500,00€
			TOTAL GASTOS	43.698,25€

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		NN.º	Descripción	Euros
			Remanentes Tesorería Gastos Generales	43.698,25€
			TOTAL GASTOS	43.698,25€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Villalba del Alcor, a 28 de Noviembre de 2012.

La Presidenta de la Comisión,™™™

La Enmienda suscrita por Dº Diego Manuel Romero Ruiz, dice literalmente:

“ENMIENDA A LA PROPUESTA DE DICTAMEN Y ACUERDO AL AYUNTAMIENTO-PLENO (Punto 6 del orden del día del Pleno Extraordinario de 10 de diciembre de 2012).

D. Diego Manuel Romero Ruiz, como Portavoz del Grupo Municipal Socialista (PSOE-A) en el Ayuntamiento de Villalba del Alcor, en virtud de la legislación vigente aplicable, presenta la siguiente enmienda a la propuesta de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villalba del Alcor en su acuerdo primero, el cual quedaría de la siguiente forma:

“PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10/2012, con la modalidad de incorporación de remanentes de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NN.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
932	22708	Premio Cobranza SGT	6.000,00 €
930	205	Arriendo de mobiliario y enseres	2.570,30 €
920	219	Otro inmovilizado material	3.400,00 €
920	206	IBM	101,29 €
	22699	Medio Ambiente	600,00 €
920	2200	Material de oficina	1.000,00 €
313	224	Seguro RC Técnico	241,96 €
323	220.02	Material informático no inventariable	2.353,00 €
151	21000	Repa. Mante. y conservación infraestructuras	23.931,70 €
		Subvención fútbol sala	3.500,00 €
		Subvención daños infraestructuras M. Red V. Ley 5/2010	3.630,51 €
		TOTAL GASTOS	47.328,76 €

Baja en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>NN.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
		Remanente Tesorería Gastos Generales	47.328,76 €
		TOTAL GASTOS	47.328,76 €

Y se añadirían los siguientes puntos:

TERCERO: Aprobación del anexo del Programa de Financiación Subvención daños infraestructuras M. Red V. Ley 5/2010 conforme anexo adjunto, siendo el total de 29.073,67 €, de los que 14.536,835 € aportará el MPT, 10.906,330 lo aportará Diputación de Huelva y 3.630,51 € lo aportará el Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

CUARTO: Considerar firme la aportación municipal de 3.630,51 € de aportación Municipal al Programa de Financiación Subvención daños infraestructuras M. Red V. Ley 5/2010, sin esperar a que sea firme conforme a normativa presupuestaria, asumiéndose el compromiso de que si fuese necesario, dotarlo nuevamente en el Presupuesto 2013 si fuere procedente.

QUINTO: Facultar a la señora alcaldesa y delegar en ella tan ampliamente cómo es posible en derecho por este Ayuntamiento-Pleno para el desarrollo, modificación, ejecución de los acuerdos anteriores dando cuenta al Pleno conforme a normativa.

En Villalba del Alcor, a 10 de diciembre de 2.012.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA,

Fdo.: Diego Manuel Romero Ruiz.-

Constando cuadro anexo a la citada enmienda de Programa de Financiación siguiente:

Programa de Financiación

Obra		Entidad o núcleo de población	Programa de financiación expresado en euros					
Nº	Denominación		Presupuesto	Participes				
				A.G.E (MPT)	Comunidad Autónoma	Diputación	Ayuntamiento	Otros
2263	MEJORA DE CAMINO ATALAYUELAS	VILLALBA DEL ALCOR	4.882,17	2.441,085 €		1.817.720 €	623.363 €	
2285	MEJORA DE CAMINO LA ACEBUCHAS A		4.195,85 €	2.097.925 €		1.817.720 €	280.203 €	
2317	MEJORA DE CAMINO LA PELUSA		4.542,66 €	2.271.330 €		1.817.720 €	453.608 €	
2387	MEJORA CAMINO MAJADA DE DON ALVARO		4.654,64 €	2327.320 €		1.817.720 €	509.598 €	
2414	MEJORA CAMINO MAJADA LLANA		5.013,12 €	2.506,560 €		1.817.720 €	688.838 €	
2435	MEJORA CAMINO PINAR DEL REY		5.785,23 €	2.892.615 €		1.817.720 €	1.074.893 €	
TOTAL			29.073,67 €	14.536,835 €		10.906.330 €	3.630.505 €	

Constando informe de Secretaria con fecha 28 de Noviembre y 03 de diciembre de 2012, que debería quedar sobre la mesa, para que se complete el expediente, con informes y/o documentación jurídica/económica necesarias, ratificándose en el mismo.

Tras breve debate, el Ayuntamiento-Pleno por unanimidad de los presentes D^ª. Manuela Daza, D^º Antonio Sánchez, D^º Diego Manuel Romero, D^ª. Francisca Mestre del Valle, D^ª. Manuela del Toro Trujillo, D^ª Angela María Ramírez, D^º Diego del Toro Lopez, y D^º Fco. Javier Pérez Vázquez, D^º Fco. Manuel Gonzalez Guillen, y D^ª Manuela M^ª. Martín, y D^º Pedro Rodriguez Calero, aprueba y admite la enmienda al dictamen presentada transcrita arriba.

Y en nueva votación el Ayuntamiento-Pleno con los cuatro votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle y las siete abstenciones de D^a Manuela del Toro Trujillo, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro López, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Fco. Manuel González Guillen, D^a Manuela M^a. Martín, y D^o Pedro Rodríguez Calero, el Ayuntamiento-Pleno adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 10/2012, con la modalidad de incorporación de remanentes de tesorería, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
932	22708	Premio Cobranza SGT	6.000,00 €
930	205	Arriendo de mobiliario y enseres	2.570,30 €
920	219	Otro inmovilizado material	3.400,00 €
920	206	IBM	101,29 €
	22699	Medio Ambiente	600,00 €
920	2200	Material de oficina	1.000,00 €
313	224	Seguro RC Técnico	241,96 €
323	220.02	Material informático no inventariable	2.353,00 €
151	21000	Repa, Mante. y conservación infraestructuras	23.931,70 €
		Subvención fútbol sala	3.500,00 €
		Subvención daños infraestructuras M. Red V. Ley 5/2010	3.630,51 €
		TOTAL GASTOS	47.328,76 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	NN.º	Descripción	Euros
		Remanente Tesorería Gastos Generales	47.328,76 €
		TOTAL GASTOS	47.328,76 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO: Aprobación del anexo del Programa de Financiación Subvención daños infraestructuras M. Red V. Ley 5/2010 conforme anexo adjunto, siendo el total de 29.073,67 €, de los que 14.536,835 € aportará el MPT, 10.906,330 lo aportará Diputación de Huelva y 3.630,51 € lo aportará el Ayuntamiento de Villalba del Alcor.

CUARTO: Considerar firme la aportación municipal de 3.630,51 € de aportación Municipal al Programa de Financiación Subvención daños infraestructuras M. Red V. Ley 5/2010, sin esperar a que sea firme conforme a normativa presupuestaria, asumiéndose el compromiso de que si fuese necesario, dotarlo nuevamente en el Presupuesto 2013, si fuere procedente.

QUINTO: Facultar a la señora alcaldesa y delegar en ella tan ampliamente cómo es posible en derecho por este Ayuntamiento-Pleno para el desarrollo, modificación, ejecución de los acuerdos anteriores dando cuenta al Pleno conforme a normativa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.